POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIALCOMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION SMDEC-RE-158-2026

El Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, encargado del municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 091 DEL 11 DE MARZO y Acta de Posesión No. 015 DE 2026, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 22 del 5 de Diciembre de 2023, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada, y en especial las conferidas en él, artículo 96 de la Ley 489 de 199, Decreto 092 del 23 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la administración Municipal mediante la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad realizó la publicación de PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACIÓN SMDEC-RE-158-2026 que tiene por objeto que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA POTENCIAR LA PROMOCIÓN DE PEREIRA COMO DESTINO TURÍSTICO A NIVEL NACIONAL, RESALTANDO SU RIQUEZA CULTURAL, BIODIVERSIDAD Y OPORTUNIDADES DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON EL FIN DE FORTALECER SU POSICIONAMIENTO, DINAMIZAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y GENERAR IMPACTOS POSITIVOS EN LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO** en la plataforma transaccional SECOP II, el día 29 de julio del 2026.

Que el municipio de Pereira en uso de sus facultades desarrolló y dio publicidad a través de la plataforma electrónica SECOP II, a los documentos contractuales, el análisis del sector, los estudios previos, invitación, documentos junto con sus anexos y demás requeridos para este tipo de procesos.

Que el Municipio de Pereira pagará el valor de la presente contratación con carga al presupuesto de la vigencia actual al siguiente CDP, expedido por la Subsecretaria de asuntos financieros: CDP 4665 del 06 de marzo del 2026 por valor de $220.000.000, para la vigencia del 2026.

Que el cierre para la presentación de las propuestas fue el día 31 de julio de 2026 a las 9:00 AM.

Que se recibió una (01) propuesta por parte de la entidad sin ánimo de lucro: ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPITULO RISARALDA, el día 31 de julio del 2026, el comité evaluador se reunió para verificar los requisitos jurídicos, técnicos, presupuestales entre otros del presente proceso, para posteriormente publicar informe preliminar de evaluación de la oferta presentada dando hasta el 04 de agosto de 2026, la posibilidad de subsanar y/o observar el informe preliminar de evaluación hasta las 03:30 pm.

Que, el 04 de agosto de 2026 el comité evaluador se reunió para verificar los requisitos subsanados donde también se evidenció que durante el traslado no se presentaron observaciones.

Que el comité evaluador expidió informe de evaluación definitivo recomendando adjudicar al proponente ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPITULO RISARALDA, para un total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($292.283.551),** donde el municipio de Pereira aporta la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIALCOMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION SMDEC-RE-158-2026

QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($204.598.486) M/CTE y el asociado aporta la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($87.685.065).**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION No. SMDEC-RE-158-2025 al proponente ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPITULO RISARALDA para un total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($292.283.551),** donde el municipio de Pereira aporta la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($204.598.486) M/CTE** y el asociado aporta la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($87.685.065)** y un plazo de 140 días contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira desembolsará el valor de hasta de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($204.598.486) M/CTE** correspondientes a los aportes del MUNICIPIO con cargo al presupuesto de la vigencia actual al siguiente CDP, expedido por la Subsecretaria de asuntos financieros CDP No. 4665 del 06 de marzo del 2026

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en Portal Único de Contratación página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y para efectos dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

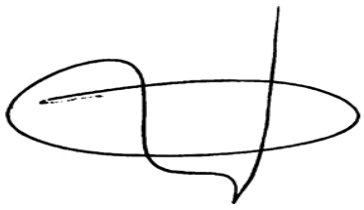
ARTICULO CUARTO : Notifíquese a los proponentes favorecido el contenido del presente acto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67, de la ley 1437 de 2011

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

ARTICULO SEXTO : Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que al acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE REGIMEN ESPECIALCOMPETITIVO - CONVENIO DE ASOCIACION SMDEC-RE-158-2026

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad
02461259144804-5478138-011204704

Elaboró: Redactor: Laura Melisa Sanchez Rojas / CONTRATISTA

Revisó: Laura Manuela Ospina Henao / CONTRATISTA

Alcaldía de PEREIRA